PRESUPUESTO OFICIAL

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL EN COMUNICACIÓN DENTRO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FGRDC

PRESUPUESTO OFICIAL					
1. PUBLICACIONES EN WEB, REDES SOCIALES Y/O ESPACIOS DIGITALES Y/O MEDIOS ALTERNATIVOS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	Publicación videoclips con contenidos informativos de la gestión institucional y las estrategias adelantadas por el FGRDC encaminadas a mitigar las afectaciones ocurridas por la presencia en el Departamento de fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales, en cuentas de redes sociales con más de 20.000 seguidores y/o páginas web de medios de comunicación oficiales con amplio reconocimiento en el departamento	Publicaciones	32	$ 500.000,00	$ 16.000.000,00
2	Publicación pieza gráfica con contenidos informativos de la gestión institucional y las estrategias adelantadas por el FGRDC encaminadas a mitigar las afectaciones ocurridas por la presencia en el departamento de fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales, en cuentas de redes sociales de medios de comunicación oficiales, con amplio conocimiento en el departamento (Facebook, Twitter entre otras) con más de 20.000 seguidores	Pieza gráfica	36	$ 500.000,00	$ 18.000.000,00
SUBTOTAL 1. PUBLICACIONES EN WEB, REDES SOCIALES Y/O ESPACIOS DIGITALES					$ 34.000.000,00
IVA 19%					$ 6.460.000,00
SUBTOTAL 1. PUBLICACIONES EN WEB, REDES SOCIALES Y/O ESPACIOS DIGITALES + IVA					**$ 40.460.000,00**
2. EMISIONES EN MEDIOS RADIALES					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**

3	Emisión de cuñas radiales, con contenidos informativos de la gestión institucional y las estrategias adelantadas por el FGRDC encaminadas a mitigar las afectaciones ocurridas por la presencia en el departamento de fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales, en dial FM de 30 segundos en franja Informativa: (06:00 a.m. - 8:30 a.m.) en emisora comercial a nivel departamental	Cuñas	540	$ 50.000,00	$ 27.000.000,00
4	Realización y emisión de un programa radial con una duración de una (1) hora dial FM en emisora comercial, en franja Informativa: (06:00 a.m. - 8:30 a.m.) con contenidos informativos de la gestión institucional y las estrategias adelantadas por el FGRDC encaminadas a mitigar las afectaciones ocurridas por la presencia en el departamento de fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales	Emisión	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00
5	Emisión publirreportajes radiales de cinco (5) minutos en dial FM en emisora comercial a nivel departamental, en franja Informativa: (06:00 a.m. - 8:30 a.m.) con contenidos informativos de la gestión institucional y las estrategias adelantadas por el FGRDC encaminadas a mitigar las afectaciones ocurridas por la presencia en el departamento de fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales	Emisión	8	$ 500.000,00	$ 4.000.000,00
				SUBTOTAL 3. EMISIONES EN MEDIOS RADIALES	**$ 37.500.000,00**

3. PUBLICACIÓN EN MEDIO IMPRESO EDITORIAL PERIÓDICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
6	Publicación de piezas publicitarias e informativas de una (1) página con fotografías en dos (2) medios impresos editoriales como periódicos de circulación regional, con contenidos informativos de la gestión institucional y las estrategias adelantadas por el FGRDC encaminadas a mitigar las afectaciones ocurridas por la presencia en el departamento de	Pieza publicitaria	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00

	fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales				
SUBTOTAL 4. PUBLICACIÓN EN MEDIO IMPRESO EDITORIAL PERIÓDICO					**$ 4.000.000,00**
SUBTOTAL					**$ 81.000.000,00**
IVA 19% (ÍTEMS 1 y 2)					**$ 6.460.000,00**
IVA 19% (ÍTEMS 3, 4, 5 y 6)					**$ 8.930.000,00**
VALOR TOTAL					**$ 96.390.000,00**

Nota 1: Para los ítems 3, 4, 5 y 6, se calcula el IVA (19%) de acuerdo a lo establecido en el numeral 31 del art. 476 del Estatuto Tributario Nacional. Y para los Proponentes a los cuales les tenga aplicabilidad el numeral 31 del art. 476 del Estatuto Tributario Nacional no deberán distribuir para estos ítems el valor correspondiente del IVA en otros ítems.

Nota 2: Para los ítems 1, y 2 se contempla el valor del IVA.

Nota 3: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

Aprobó;

ARVEY MENDEZ ACOSTA
Director Técnico de Gestión de Riesgos y Desastres de Casanare
Representante Legal FGRDC

Elaboró y Revisó;

Nombre: ENRIQUE ANTONIO FLÓREZ GÓMEZ
Cargo: Profesional contratado FGRDC

Derly Yasmin Ulloa García
Profesional Contratada FGRDC
Verificó si las tarifas de los bienes y servicios están gravados con IVA y que las mismas corresponden a la establecida en el Estatuto Tributario.